

«Hay que atajar las filtraciones, vengan de donde vengan»



entrevista: Fernando Grande-Marlaska magistrado-juez de la Audiencia Nacional

Gana mucho en las distancias cortas. Tiene una bella sonrisa y fuertes principios. Fernando Grande-Marlaska es magistrado-juez de la Audiencia Nacional y tiene fama de trabajador metódico, ordenado e implacable en sus resoluciones. Muy pocas veces concede entrevistas por eso le agradecemos que desde el primer momento mostrase su total disposición a reunirse con la revista Miramar. Con nosotros, los abogados malagueños, fue generoso en todo y es de agradecer porque tiempo no le sobra. A Fernando Grande-Marlaska le debemos muchas cosas. Es un hombre que le plantó cara al terror de ETA y que diariamente se juega la vida por los principios democráticos. Le hace grande no sólo su apellido sino su trabajo, su forma de ser, su humildad, su sencillez.

MIRAMAR: Desde la llegada a la democracia muchas cosas han cambiado en nuestro país. Una de ellas es la visión que la sociedad tiene de los jueces. Del temor que suscitaban se ha pasado a opinar sobre su trabajo, sobre las sentencias que emiten, sobre las actuaciones judiciales... ¿Qué opina de este cambio?

FERNANDO GRANDE-MARLASKA: Entre uno y otro me quedo con este porque el anterior obedecía a que el poder judicial ejercitaba la mayor de las clandestinidades y oscuridades y ese es el gran peligro: que no sea susceptible de control de órganos superiores ni control de la sociedad. El poder judicial, como todo poder del Estado, debe estar controlado y que los ciudadanos vean lo que se hace, cómo se hace y por qué se hace

me parece importante. Con lo cual, ante la disyuntiva que me planteas, me quedo con lo de ahora sin duda alguna.

M Y debido a los cambios surgen también los jueces estrellas. ¿Qué es para usted un juez estrella?

FG-M Un juez estrella es lo que no debe ser un juez. Eso sí que es una creación mediática porque el llamado juez estrella adquiere importancia en determinados medios de comunicación cuando al hablar de una resolución judicial no era suficiente con comentar la misma, discutirla, opinar, sino que era necesario poner el nombre del autor. Pero lo importante es la resolución y lo que se está haciendo, lo que se está investigando, cómo se

instruye un asunto judicial muchas veces importante. El juez estrella es, por todo ello, una mera creación mediática que está en la antítesis de lo que creo debe ser un juez y lo que debe ser la información periodística sobre un tema judicial.

M ¿Cómo se aguanta la presión mediática?

FG-M Los jueces no somos mediáticos lo son los asuntos que llevamos, muchos de ellos centralizados en la audiencia nacional. Allí somos muchos jueces investigando temas tan sensibles como terrorismo, delincuencia económica, narcotráfico, asuntos que son susceptibles de despertar un interés importante en la sociedad.

¿Cómo se lleva esta presión?, pues asumiendo que puede ocurrir pero dejando o intentando que no te condiciones y que no te absorba. Se trata de realizar tu trabajo tranquilamente y vivir tranquilamente porque lo uno va unido a lo otro. No se trata de meterte en una burbuja sino que hay que normalizarlo todo dentro de lo posible.

M Usted termina la carrera y comienza a trabajar en una empresa de exportación. ¿Por qué no lo gustó?

FG-M No me gustó estudiar el área económica de derecho pero fue un ultimátum familiar porque mis hermanas habían terminado una carrera de ciencias y parecía que el chico no podía hacer algo exclusivamente de letras. Sí es cierto que cuando termino la licenciatura, especialmente en el País Vasco, no había vocación de preparar oposiciones o de conseguir un trabajo en la administración porque lo había en las empresas privadas, es decir, había posibilidad de empleo y de acceso al trabajo distinta a la de la función pública.

Durante un tiempo trabajé en una empresa pero mi convencimiento era que no me gustaba lo que hacía y decidir dejarlo y estudiar las oposiciones. Fue una opción muy personal y tampoco tenía que poner muchas cosas sobre la balanza. Optar por la judicatura fue una alternativa que surgió en ese momento ya que durante la carrera nunca lo había visto con tanta claridad. Mientras estudias las oposiciones, cuando te impones la disciplina del estudio, realmente no sabes si te gustará o no

aunque implícitamente había algo que me abocaba a ello porque de lo contrario no hubiese aguantado esa disciplina que te tienes que imponer.

Cuando me cautivó realmente fue nada más empezar a trabajar en mi primer destino: Santoña. Aprendí tantas cosas de la vida allí y del trabajo... Eso fue lo que me cautivó, ejercer en la función judicial.

M En el año 2000 la policía le comunicó que formaba parte de la lista negra de ETA. ¿Cómo vive la paradoja de ser el juez que dicta ahora sentencias por delitos cometidos por la banda terrorista?

FG-M Lo llevo con normalidad y con ello quiero decir que posibles víctimas directas de la organización terrorista somos muchos españoles y ciudadanos. Víctimas inmediatas ha sido toda la sociedad española que ha vivido atemorizada viendo como su propia sociedad se podía menoscabar, cómo los principios en los que se sustenta un estado de derecho podían verse vulnerados por una organización terrorista. Las víctimas hemos sido y seguimos siendo toda la sociedad española.

Por ello no me considero una víctima especial de ETA, sí es cierto que he sido amenazado abiertamente pero lo vivo con normalidad. A día de hoy me siento muy cómodo y me gusta estar en la Audiencia Nacional porque los temas que allí se llevan son interesantes, importantes y enriquecedores profesionalmente e incluso personalmente. El día que ya no me lo parezcan espero tomar la decisión adecuada.

M ¿Cómo se siente un vasco cuando toma la decisión de irse fuera?

FG-M Eso fue más duro porque evidentemente no estaba motivado por el miedo. Es de las pocas cuestiones en las que me doy libertad de expresión porque usted sabe que mi función judicial intento no ensombrecerla con consideraciones personales. No fue el miedo porque si fuese hubiese sido así no habría pedido un destino como la audiencia nacional, ni me lo hubiese planteado siquiera.

El miedo que generaba ETA estaba, en cierta medida, contaminando en exceso a la sociedad vasca en general. Nos tenía sumidos bajo el



terror y vivir bajo el terror, bajo el miedo no nos hace mejores a los ciudadanos, lo que nos hace mejores es vivir sin miedo y sin terror. No estoy culpando a la sociedad vasca de la cual yo formo parte sino que esa situación que se vivía a mí no me hacía ningún bien como persona. Por eso en ese momento decidí que no debía vivir allí porque aunque el terrorismo ha afectado y afecta a toda España

no podemos obviar que en el País Vasco ha hecho una mella distinta por razones obvias que no podemos plasmar aquí. Tomé la decisión de irme porque quería vivir de otra forma. Pero no culpando a la sociedad vasca sino culpando siempre al terrorismo que fue el que condujo a esta situación.

M Usted apoyó una campaña para el uso del preser-vativo, ¿cree que los jueces deben participar más en la sociedad en la que están inmersos y expresar sus opiniones?

FG-M Debemos participar en la sociedad porque formamos parte de la misma pero expresar nuestras opiniones es un asunto más complicado, evidentemente nunca en asuntos relacionados con nuestro trabajo, los menos posibles en temas judiciales y siempre que no estén bajo nuestra competencia, en referencia a instituciones del Estado nada, nunca. Otra cosa es participar en movimientos sociales porque aunque tengamos limitada la libertad de expresión no significa que la tengamos anulada porque si no nos involucramos en la sociedad en la que vivimos qué jueces seríamos, daríamos miedo, no creceríamos como persona. El juez para ser un buen juez no sólo debe saber derecho, tiene que vivir en la sociedad de la que forma parte, tomar el pulso de lo que pasa en la calle porque de lo contrario viviríamos en una burbuja. El juez se tiene que contaminar de lo que pasa en la calle, de lo que ocurre, que la conoce y que por lo tanto participa. No es fácil que esto se entienda y menos que un juez apoye una campaña de este tipo porque siempre hay gente que saca punta a todo. Por eso y porque no se puede decir a todo que no andamos en una tesitura difícil.



M ¿Le ha quitado el sueño alguna sentencia?

FG-M El sueño no, me ha podido quedar la impotencia de no haber descubierto algo. Le pongo un caso: una agresión sexual que ocurrió en comisaría, hice lo indecible por coger al autor pero no pudo ser. El hecho de no haber podido resolver quién había cometido la agresión, un delito de lo más

deleznable que puede ocurrir en democracia, porque en un estado de derecho que una ciudadana extranjera sometida a custodia fuera objeto de una agresión sexual era algo que al principio no me lo podía creer. Este tema sí me quitó el sueño pero no por lo que yo resolví sino porque al final no se pudo detener al culpable.

M Estamos en Marbella, una ciudad que ha padecido muchos casos de corrupción. Pero también aquí hemos vivido en primera persona la detención-espectáculo, el uso desproporcionado de medios policiales, el ataque al honor de las personas... ¿Por qué los jueces no condenan este tipo de actuaciones?

FG-M Los jueces velamos por la presunción de inocencia. En estos temas de los que hablamos somos los grandes perjudicados y los primeros interesados en que todo se haga con las máximas garantías, con la máxima diligencia, con sigilo y sin cámaras, lo cual no quiere decir sin que la gente sepa lo que ocurre. Todo debe hacerse sin espectáculo, a mí me gustan las cámaras cuando se ve lo que la justicia hace pero no cuando se crea el espectáculo de detenidos entrando o saliendo con las esposas porque es un ataque directo a la dignidad, a la presunción de inocencia y al honor. Entre otras cosas porque el hecho de que una persona sea detenida no implica necesariamente que pueda ser condenada. Esas cosas sí que se deben tutelar adoptando todas las medidas necesarias para respetar el derecho de los detenidos a su imagen, a su honor, a la presunción de inocencia. Los jueces adoptan todas las cautelas posibles pero en el acto de la detención dependiendo del lugar en el que se desarrolla es posible o no llevarla a cabo respetando todas las garantías. Hay que tener

en cuenta que puede existir riesgo de fuga, si el lugar de la detención permite o no la entrada y la salida del coche policial sin necesidad de pisar la calle... Es muy difícil conjugarlo todo pero sí es cierto que tenemos una asignatura pendiente a la hora de adoptar todas medidas necesarias.

Por otra parte, lo que publica o deja de publicar la prensa: ahí los jueces no podemos hacer nada.

M ¿Y cuando las filtraciones vienen desde el juzgado?

FG-M Si viene del juzgado hay que tener mano dura. Yo siempre he dicho que un funcionario del Estado, y los jueces los somos también, tiene que respetar su profesión y la función pública que desempeña para la sociedad, por eso las filtraciones hay que atajarla vengan de donde vengan y de quien venga. En esto hay que tener mano firme. Pero, por una parte, la realidad nos dice que cuando salen las noticias a la luz pública es difícil determinar las fuentes y, por otra, la mayoría de las veces las informaciones que aparecen en los medios de comunicación se pueden dar porque no perturban a la investigación. Y sin lugar a dudas la sociedad tiene derecho a conocer, dentro de lo que se pueda conocer, los asuntos importantes que se llevan en los juzgados.

M ¿Es partidario de pedir responsabilidad penal a la prensa cuando publica algo que está bajo secreto de sumario?

FG-M Hay ya una tradición de publicar y la prensa puede publicar todo lo que estime oportuno relativo a los hechos y a los imputados. Mientras la causa está declarada secreta lo que no se puede publicar son concretas actuaciones judiciales como declaraciones de imputados, escuchas telefónicas, declaraciones de testigos, etc. En el caso de Malaya por ejemplo se puede publicar la supuesta corrupción en Marbella, en qué consistía, hasta dónde llegaba la implicación de los imputados porque no se prohíbe hablar de los juicios sino de las instrucciones porque de lo contrario entraríamos en la censura.

Es cierto que escuchamos conversaciones telefónicas intervenidas y que esto no debía haber pasado. Por ello en mi opinión, como una vez que sale la noticia es difícilísimo conocer la fuente, en ciertos casos el juez debería solicitar a los medios de comunicación que se abstuviesen de publicar nada relativo a diligencias judiciales mientras la causa estuviese bajo sumario. Y subrayo sólo lo relativo a diligencias judiciales porque los ciudadanos tienen derecho a recibir información de lo que ocurre, de lo que pasa, y los medios deben ofrecer noticias fiables y contrastadas y crear una opinión libre e independiente. De todas formas, en la prensa es frecuente que se hable de los asuntos pero no de las actuaciones judiciales.

M ¿Nuestras normas procesales están preparadas para los macrojuicios?

FG-M Es una pregunta muy difícil. Tenemos una nueva LEC y eso que tuvimos una gran ley que estuvo vigente unos 128 años pero actualmente era insuficiente para la realidad procesal tanto de nuestro país como del ámbito jurídico en el que nos integramos. Pero creo que ninguna LEC nueva puede ayudar mucho en el tema de los macrojuicios porque es un asunto difícil de resolver. No es fácil dirigir procedimientos con 90 ó 100 imputados, llevarlo con tiempo razonable para los enjuiciamientos y que no conlleve dilaciones indebidas. Muchos procesalistas y operadores jurídicos entienden que hay que intentar dividir los procesos para no llegar a unos macrojuicios que pueden dificultar especialmente el enjuiciamiento siempre que puedan ser enjuiciados por partes.

M ¿Es esquizofrénico que el mismo juez que lleva el caso sea el que adopte medidas cautelares? ¿Es necesaria una reforma en este sentido?

FG-M La reforma contemplaría que la instrucción la llevase el ministerio fiscal y el juez de garantías resolvería sobre petición de medidas cautelares y protegería los derechos fundamentales. Aunque ese es el tema del gran debate también hay que decir que desde el año 1995 el juez que lleva la instrucción



no puede ordenar prisión si no hay una parte que se lo solicita. Hasta 1995 se decía que no había nadie en España que mandase tanto que un juez de instrucción y ahora esto no es así.

M ¿En casos complicados deberían habilitarse varios jueces de instrucción para evitar dilaciones indebidas en los juicios?

FG-M Ahí sí que no. Soy partidario de que en casos en los que un juez tenga un macrojuicio o un asunto demasiado complicado se le deje exclusivamente con



«Es público y notorio que se cometieron delitos graves en el ayuntamiento de Marbella y esto no lo discute nadie. La sentencia establecerá qué grado de culpabilidad tienen los imputados y será una sentencia ejemplar porque se ajustará a derecho.»

ese caso o con algún otro más como mucho porque es muy difícil establecer criterios uniformes. Llevar un caso conjunto donde deben coordinar la investigación entre dos o tres jueces o crear tribunales especiales con tres magistrados dilataría casi más la investigación porque no podrían trabajar como islas aisladas sino que deberían hacerlo conjuntamente.

M ¿Las sentencias de los macrojuicios cree que serán ejemplarizantes?

FG-M Debemos pedir la sentencia ejemplar, la que se ajuste a derecho. Las sentencias no tienen que ser ejemplarizantes, será la que tenga que ser en base a las pruebas que se realicen en el acto del juicio oral, en base a las pruebas que se incorporen de las diligencias de la investigación realizada y en base a ello se hará una sentencia ejemplar porque se ajusta más a la realidad de lo que tiene que ser una sentencia. Y si esa

sentencia en base a la misma no es suficiente para la sociedad entonces habría que hacer un segundo análisis sobre qué es lo que ha fallado en el desarrollo y tomar medidas para que no vuelva a pasar. Qué ha fallado en la prevención del delito, qué ha fallado en la investigación... Pero espero que esto no ocurra, espero que la sentencia ejemplar que se dicte se corresponda con la que debe dictarse. Es público y notorio que delitos graves se cometieron en el ayuntamiento de Marbella y esto no lo discute nadie. La sentencia establecerá qué grado de culpabilidad tienen los imputados y será una sentencia ejemplar porque se ajustará a derecho. Pero, independientemente de eso, todos tendríamos que tomar medidas de prevención eficaces y hacer una reflexión profunda para que la comisión de delitos tan graves no vuelva a ocurrir.


M La justicia pasa por malos momentos. ¿Cómo se vive esta situación en la Audiencia Nacional? ¿Cómo es el día a día?

FG-M Los casos se acumulan, los funcionarios se van porque están mal remunerados pero es cierto que cada vez más hay intentos de ayudar a mejorar la situación dotando de más medios económicos, personales y tecnológicos aunque no todo lo que sería preciso o necesario.

Pero independientemente de eso a la mayoría de los funcionarios públicos les gusta trabajar en la administración por las razones que sean y seguimos

estando ahí a pesar de las dificultades. Es decir somos muy poco quejicas. Se nos podrá criticar muchas veces por distintas razones y no digo que no, pero lo cierto es que sufriendo situaciones de crisis o de bonanza económica nunca nos hemos quejado. Cuando no nos han subido el sueldo nos hemos callado y cuando nos lo han bajado también. Los funcionarios públicos estamos muy aprovechados por la administración y nos solemos quejar muy poco.

M Tiene fama de ser muy trabajador y muy concienzudo y a mí me parece que también es muy sereno.

FG-M Ojalá, ojalá. Me encantaría serlo. Últimamente para mantener la serenidad estoy intentando cumplir una frase que me comentaron y me encantó: «Siembra una acción y cosecharás un hábito, siembra un hábito y cosecharás un carácter, siembra un carácter y cosecharás un destino». 

un

i Universidad
Internacional
de Andalucía

2010/2011

A

Cursos de Posgrado en colaboración con el
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga



Duración del periodo docente: de enero a junio de 2011

- III Experto Universitario en Procedimiento Administrativo
- II Experto Universitario en Derecho Concursal
- II Máster Universitario en Derecho de Daños
- III Experto Universitario en Derecho de Familia
- II Experto Universitario en Derecho del Trabajo y Gestión Laboral
- I Experto Universitario en Mediación Familiar
- I Experto Universitario en Derecho Penal: Aspectos Materiales y Procesales
- III Experto Universitario en Derecho Societario
- I Experto Universitario en Derecho Tributario
- III Experto Universitario en Derecho Urbanístico
- I Experto Universitario en Gestión de Despachos Profesionales

Sede
Tecnológica
Málaga
Tlf: 952028411

Información detallada (matrícula, plazos, metodología,...) en:

www.unia.es
correo electrónico: malaga@unia.es